

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la recaudación de arbitrios e impuestos del Excmo. Ayuntamiento, en la zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha de hoy, dictada en el expediente que instruyo contra don Jerónimo del Río Rodríguez, por débito al Excmo. Ayuntamiento, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Primer lote: Diez tinajas de barro de 20 a 25 arrobas; cuatro de cuatro a cinco arrobas y dos de ocho arrobas; una cafetera exprés marca «Oyarzun», de dos portas, niquelada; báscula de 3 kilogramos de fuerza y cien botellas variadas de vinos y licores; tasación, pesetas 3.710.—Segundo lote: Traspaso y derecho de traspaso del local destinado a taberna sito en la calle de Marcelo Usera, 71, arrendado a don Jerónimo del Río Rodríguez, tasado en 125.000 pesetas.

Total, 128.710 pesetas.

Importe del descubierto, recargos, gastos y costas, 25.826,66 pesetas a justificar.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 29 de abril corriente, a las cinco de la tarde, en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia, calle de Murcia, 28, bajo, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor, se admitirán por el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que los bienes embargados se hallan de manifiesto en la calle de Marcelo Usera, 71, taberna.

2.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta, podrá el deudor liberar su bienes, pagando el principal, recargos, gastos y costas. Después no podrá evitar la adjudicación de aquéllos, si se hubiesen presentado posturas admisibles.

3.º Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores, en poder del agente ejecutivo, el 5 por 100 del importe de tasación.

4.º Que el que resulte rematante se obliga a entregar en el acto de la adjudicación, o en plazo máximo de veinticuatro horas, el total precio del remate.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, 13 de abril de 1953. — El Agente, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—8.074)

Jefatura Agronómica de Madrid

NORMAS PARA EL CULTIVO EN LAS TIERRAS DE REGADIO

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de marzo de 1953, todos los agricultores que cultiven tierras de regadío en los términos municipales de esta provincia vienen obligados a lo siguiente:

a) Obligación de sembrar como mínimo en el presente año agrícola una superficie de trigo que represente un 20 por 100 de la extensión total que lleve cada cultivador directo.

b) Obligación de cultivar con plantas de verano una superficie mínima que represente el 25 por 100 de la total extensión de regadío cultivado con plantas de primera cosecha, con independencia de la superficie ocupada por plantas forrajeras en explotaciones de regadío superiores a 25 hectáreas y que lleven más de cinco años de puesta en riego, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 16 de enero del presente año, entendiéndose a estos efectos como plantas forrajeras aquellas que se recolectan para consumirlas en verde o henificadas.

c) Las plantas que se cultiven en verano no deben impedir la siembra obligatoria de trigo en la superficie mínima a que se hace referencia.

Todo agricultor deberá sembrar como mínimo la superficie que viene cultivando de plantas de segunda cosecha, tales como judías, patatas, maíz, pimientos, tomates, etc., o sea las plantas adecuadas a los cultivos locales, tendiendo siempre a intensificar en cuanto sea posible estas producciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de Alcaldes, Presidentes de las Hermandades Locales Sindicales y Agricultores en general de la provincia.

Madrid, 9 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña (rubricado).

(G. C.—1.466)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Catastro de la Riqueza Rústica de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes por dicho concepto de la Zona de Vicálvaro, perteneciente al término municipal de Madrid, que el Padrón de dicha Riqueza Rústica de esta Zona será expuesto al público durante ocho días, a partir de esta fecha, en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda (Junta Pericial), en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de los errores aritméticos o de copia.

Madrid, 9 de abril de 1953.—El Secretario de la Junta Pericial, Fernando Hervás. (Rubricado).—Visto bueno: El Presidente, Pablo Antoñanzas. (Rubricado.) (G. C.—1.460)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Alberto León Peralta, domiciliado en San Sebastián de los Reyes, calle de Mártires (hotel), autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en una longitud de 500 metros aproximadamente aguas arriba, contados a partir del kilómetro 26 de la carretera de Francia, en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 28,00 pesetas el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-39.)

Madrid, 9 de abril de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.467) (O.—21.553)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras que comprenden los proyectos de «Acondicionamiento y ensanche entre los puntos kilométricos 7 y 9,201» y de «Ensanche y desdoblamiento entre los puntos kilométricos 9,201 y 17,800 de la C. N. de Madrid a La Coruña», esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 27, a las doce de la mañana; pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del

presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 6 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Lista de los propietarios interesados

Designación de la finca. — Propietarios.

Finca núm. 1.—Herederos de don Juan Catarinéu.

Finca núm. 2.—Don Francisco del Campo Cantalapiedra, don Fernando del Campo Cantalapiedra (hoy sus herederos), don Alberto del Campo Cantalapiedra y don José Luis del Campo Cantalapiedra (hoy sus herederos).

Finca núm. 4.—Don Francisco del Campo Cantalapiedra, don Fernando del Campo Cantalapiedra (hoy sus herederos), don Alberto del Campo Cantalapiedra y don José Luis del Campo Cantalapiedra (hoy sus herederos).

Finca núm. 5.—Real Moto Club de España.

Finca núm. 6.—Don Emilio San Emeterio San Emeterio.

Finca núm. 7.—Don Juan de la Cámara Manzano.

Finca núm. 8.—Don Antonio, doña Carmen y don Luis Sanfz Alvaro.

Finca núm. 9.—Herederos de doña Mercedes Echagüe Méndez-Vigo, Marquesa de Somosancho.

Finca núm. 10.—Herederos de don Estanislao de Urquijo y Ussía.

Finca núm. 11.—Don José Parrondo Verdasco.

Finca núm. 12.—Don Darío de Pablos Prieto.

Finca núm. 13.—Hijos de Catarinéu y Compañía.

Finca núm. 14.—Herederos de don José Catarinéu Ibarra, don Manuel Catarinéu Ibarra, herederos de doña Cruz Dolores Catarinéu Ibarra, herederos de doña Dolores Catarinéu Ibarra, doña María Dolores y doña Josefa García Valladares.

Finca núm. 15.—Doña Amalia García Baxter de Allende.

Finca núm. 16.—Doña Isabel Gerdtzen y Falcés, Condesa viuda de la Almukena.

Finca núm. 17.—Don Fernando Guittarte y García de la Torre.

Finca núm. 18.—Doña Leonor Servera Melis de March.

Finca núm. 19.—Don Antonio, doña Carmen y don Luis Sanfz Alvaro.

Finca núm. 20.—Don Luis Sierra Bermejo.

Finca núm. 21.—Doña Carmen Suárez Sánchez.

Finca núm. 22.—Inmobiliaria Gómez Hermanos, S. A.

Finca núm. 23.—Don César Blanco de Córdoba.

Finca núm. 24.—Doña Consuelo Eguíño Prierá.

Finca núm. 25.—Sociedad Mercantil Anónima Alinos, S. A.

Finca núm. 26.—Don Carlos San José Nieto.

Finca núm. 27.—Doña María de la Concepción Segurado Guerra.

Finca núm. 28.—Don Luis Sáez y Fernández Casariego.

Finca núm. 29.—Don Alfonso y don Andrés Criado Molina y don Francisco Alcober y García del Arenal.

Finca núm. 30.—Don Francisco del Río Fernández.

Finca núm. 31.—Don Antonio, doña Carmen y don Luis Sanfíz Alvaro.

Finca núm. 32.—Don Oscar Stein.

Finca núm. 33.—Don Pedro Arias Muñoz y herederos de don Julián Arias Muñoz.

Finca núm. 34.—Doña María de los Angeles García Hernández.

Finca núm. 35.—Don José Sánchez Rubio.

Finca núm. 36.—Don Isalás Laguna Romero.

Finca núm. 37.—Don Manuel María Rueda Marín y don Luis Lamana Lizarde.

Finca núm. 38.—Don José Núñez Moreno, don Alberto Colomina, don Modesto González Serrano y don Jesús de la Peña Castro.

Finca núm. 39.—Don Jesús Ruidrejo Ruiz-Zorrilla.

Finca núm. 40.—Don Antonio, doña Carmen y don Luis Sanfíz Alvaro.

Finca núm. 41.—Don Pedro Díez González.

Finca núm. 42.—Doña Dolores Díaz Ruiz.

Finca núm. 43.—Don Manuel Carrión Casama.

Finca núm. 44.—Doña María de Gobeo y Alejandro de Herrán.

Finca núm. 45.—Doña Francisca Díaz Sánchez.

Finca núm. 46.—Inmobiliaria Alcalá.

Finca núm. 47.—Doña María Luisa Giráldez.

Finca núm. 48.—Doña Dolores Díaz Ruiz.

Finca núm. 49.—Doña María del Carmen Prado Ortiz.

Finca núm. 50.—Herederos de don Joaquín Herrero-Sanahuja.

Finca núm. 51.—Don Emilio Luengas García.

Finca núm. 52.—Don Luis, don Miguel Francisco Lombau Rubio y don Antonio Alonso Jiménez.

Finca núm. 53.—Don Agustín Molina Parrilla.

Finca núm. 53'.—Doña Encarnación Pérez de Andrade Egido.

Finca núm. 53''.—Doña María y doña Manuela García de las Heras.

Finca núm. 54.—Doña Catalina Porrás Martín.

Finca núm. 55.—Don Antonio Villareal Espiga.

Finca núm. 56.—Don Juan Inchausti Génova.

Finca núm. 57.—Doña Isabel Martínez y Mansilla.

Finca núm. 58.—Doña Francisca Gascón Villanueva de Molina.

Finca núm. 59.—Doña Eugenia Alonso Herranz, viuda de Molinero.

Finca núm. 60.—Don José Sicilia Pascual.

Finca núm. 61.—Don Mariano Jiménez Díaz.

Finca núm. 62.—Doña Carlota Castriellón Lozano.

Finca núm. 63.—Don José Sicilia Pascual.

Finca núm. 64.—Don José Jiménez Arellano.

Finca núm. 65.—Urbanizadora Vasco Central, S. A.

Finca núm. 66.—Don Román Lúa Alfonso.

Finca núm. 67.—Urbanizadora Vasco Central, S. A.

Finca núm. 67'.—Don Justo Sáez Montero.

Finca núm. 68.—Don José Bastos Anst, don Mariano Aguirre Martínez, don Félix Bolívar Usobiaga, don Moisés Portela Menéndez, don José María Escrivá de Romani y Roca de Togores, don Julio Orejón de Miguel y don Juan Hammerai Minerai.

(G. C.—1.461) (O.—21.549)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 280, de Aranzueque (Guadalajara).

Y de su representante: Don Francisco Carrilero García. Alfonso XII, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 116 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Término municipal en que radicarán las obras: Aranzueque (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 70-G.)

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.458) (O.—21.544)

AYUNTAMIENTOS

CARABAÑA

En cumplimiento a lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Administración Local, se convocan a oposición, con carácter restringido, para cubrir en propiedad, las siguientes plazas de este Ayuntamiento, y a las que podrán concurrir los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos prestados al Municipio:

Primera. Una plaza de Auxiliar de esta Secretaría, con el haber anual de 7.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Segunda. Una plaza de Sepulturero municipal y dos plazas de Guardas-Serenos, con el haber anual de 5.000 pesetas cada una y demás emolumentos legales.

Para la oposición del Auxiliar regirá el programa publicado en la Orden de 30 de octubre de 1939, como ejercicio teórico, y para el práctico, consistirá en mecanografía, aritmética elemental y redacción al dictado de un escrito de denuncia o cosa análoga, y aritmética.

Para la oposición del Sepulturero y los dos Guardas-Serenos consistirá en una prueba de aptitud referente al cargo, más la redacción al dictado de un escrito relacionado con dicho cargo y operaciones aritméticas elementales.

El Tribunal para la plaza de Auxiliar estará constituido de acuerdo con lo determinado en el artículo 235 del citado Reglamento de Funcionarios, y para el Sepulturero y los dos Guardas-Serenos,

con arreglo a lo que determina el artículo 260 en relación con el 26 del mismo Reglamento.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, celebrándose las oposiciones transcurridos que sean dos meses a partir de dicha inserción, a cuyas solicitudes, que serán redactadas de puño y letra de los interesados, se acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta.
- 3.º Certificado de servicios prestados.
- 4.º Certificado de antecedentes penales.
- 5.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y
- 6.º Certificado de reconocimiento médico.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Carabaña, a 27 de febrero de 1953.—El Alcalde, Fabián Fernández.

(G. C.—1.345) (O.—21.490)

CERCEDILLA

Don Miguel Arias Carralón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid).

Hago saber: Que acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia proceder a la excreción y monda general del Cementerio viejo de esta villa, por llevar clausurado más de diez años, con el fin de destinarlo a otros usos, y en el cual el último cadáver inhumado fué el de Antonia Romero Carralón, que falleció en esta villa el día 24 de junio de 1939, y cuya inscripción se encuentra en el libro 23, folio 303 del Registro Civil de esta población: que todas aquellas personas que tengan familiares inhumados en el mismo podrán solicitar el traslado de los restos durante el plazo de un mes, y que transcurrido el mismo se procederá a la recogida de los restos para la monda general y su traslado al osario del Cementerio municipal; de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Canónica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todas las personas interesadas.

Cercedilla, 26 de marzo de 1953.—El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—1.344) (O.—21.489)

BECERRIL DE LA SIERRA

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones aprobados por esta Corporación y que han de regir para la venta en pública subasta de catorce fincas rústicas propiedad de este Municipio, para con, su importe, atender a las obras de abastecimiento de aguas de la población que se están realizando.

Becerril de la Sierra, 26 de marzo de 1953.—El Alcalde, L. Sanz.

(G. C.—1.347) (O.—21.493)

GETAFE

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, referente al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones contra la misma.

Getafe, 25 de marzo de 1953.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—1.349) (X.—1.743)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que las Cuentas generales del Municipio y liquidación del Presupuesto de 1952, con sus correspondientes justificantes, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más po-

drán formularse cuantas reclamaciones y reparos estimen convenientes.

Villanueva de la Cañada, 31 de marzo de 1953.—El Alcalde, Sergio Lorente.

(G. C.—1.381) (O.—21.513)

GRINÓN

La liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio de 1952 queda expuesta al público por el plazo de quince días, según dispone el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Grinón, 30 de marzo de 1953.—El Alcalde, Antonio Barrera.

(G. C.—1.378) (O.—21.510)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.317, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Purificación Izquierdo, domiciliada en Madrid, calle Francisco de Diego, número 11.

Un aparato de radio, marca «Invicta», número 72.089, modelo 239, de cinco lámparas, tasado en la suma de pesetas 3.250.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Francisco de Diego, número 11, siendo su depositario don Alfonso Jiménez.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de abril de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.077)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 4.136, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Roberto Arche Plaza, domiciliado en Madrid, plaza del Carmen, número 1.

Unos pendientes de oro con trece rubíes, tasados en la suma de 2.800 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio plaza del Carmen, número 1, siendo su depositario don Roberto Arche Plaza.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en

la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.078)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 4.407, de 1952, a instancia de la Delegación, contra José Ruiz Fernández, domiciliado en Madrid, calle de la Libertad, número 8.

Un mostrador de un metro 50 centímetros de largo por 50 centímetros de ancho, aproximadamente, con tapa de mármol y dos cajones, tasado en la suma de 500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Libertad, número 8, siendo su depositario don José Ruiz Fernández.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.079)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 4.413, de 1952, a instancia de la Delegación, contra M. Suárez y Compañía, domiciliado en Madrid, calle Cedaceros, número 5.

Una máquina de escribir, marca «Errest», número 0229-F, tasada en la suma de 4.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Cedaceros, número 5, siendo su depositario M. Suárez y Compañía.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General

Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.080)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 4.493, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Patrio González García, domiciliado en Madrid, calle de las Naciones, números 12 y 14.

Dos bloques de granito de una medida aproximada de 1,40 por 1,00, tasados en la suma de 8.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio calle de las Naciones, números 12 y 14, siendo su depositario don José Luis González Muñoz.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.081)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.475, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Venerando Calahorra Nieto, domiciliado en Madrid, calle Alcántara, número 35.

Un torno mecánico, un motor eléctrico de 10 HP. y una pulidora, tasados en la suma de 3.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Alcántara, número 35, siendo su depositario don Venerando Calahorra Nieto.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General

Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.082)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.520, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Félix Sanz del Amo, domiciliado en Madrid, calle M. Angeles, número 10.

Un comedor, compuesto de una mesa de madera chapada, cuadrada, y para cuatro cubiertos; un trinchero con dos puertas y haciendo juego con la mesa; un aparador con tres cajones y dos puertas, y seis sillas de madera, tapizado el asiento en pana azul, tasados en la suma de 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio M. Angeles, número 10, siendo su depositario don Félix Sanz del Amo.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.083)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.693, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Ascensores J. Pascual, domiciliado en Madrid, pasaje Bisbal, número 8.

Un torno de tipo nacional con motor eléctrico trifásico y transmisión con sus poleas, tasado en la suma de 28.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en el domicilio pasaje Bisbal, número 8, siendo su depositario don José León Izquierdo.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.084)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.884, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Muebles Famus, domiciliados en Madrid, plaza del Capitán Cortés, número 1.

Una prensa para contrachapar, de dos por un metros, de la Casa «Hijos de Félix Sagrera», de Sabadell, número 1.520, de tres husillos, tasada en la suma de 4.900 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio plaza del Capitán Cortés, número 1, siendo su depositario don Francisco Romero.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.085)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.898, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Construcciones Prieto, domiciliado en Madrid, calle Pamplona, número 9.

Una prensa para tres husillos, marca «Borsser», de la Casa Sabadell, en buen

uso; una máquina serradora de cinta, de la misma marca que la anterior, tasados en la suma de 43.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Pamplona, número 9, siendo su depositario don Luis Prieto Alonso.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cuelo.

(C.—8.086)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Gaya, Fernández Ros, Ltda.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la entidad demandada, en cuyo poder se encuentran, en sus oficinas, Cuesta de Santo Domingo, número once, y apareciendo su reseña en el informe tasación del perito don Antonio de la Plaza.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diecinueve mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos muebles; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.723)

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Juez del partido.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía de don Julio Montero García, contra don Cesáreo Biendicho Britz, he acordado sacar a pública subasta los inmuebles en los mismos embargados, siguientes:

Casa en Carabanchel Bajo, camino de San Isidro, Colonia del Comercio, plaza de Agueda Díez, número cuatro, de planta baja y principal, con tres viviendas cada una y dos patios. Linda: frente, en línea de once metros, con dicha plaza; izquierda, entrando, línea de veintidós metros con ochenta centímetros, solar de don Vicente Morante; derecha, línea de dieciocho metros veinte centímetros, solar once. Superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados.

treinta y nueve centímetros cuadrados. Construcción antigua. Tasada en treinta mil pesetas.

Casa-hotel, del mismo término, calle Cooperación, número siete. Linda: derecha, entrando, hotel de don Joaquín García Barbajo; izquierda, de don Emilio Póo, y espalda, de don Manuel Almunara. Con dos pisos y un torreón, con pequeño jardín y pozo, y en su espalda, patio de dos metros por cinco; con superficie total de ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados sesenta y dos centímetros cuadrados. Valorada en veinte mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará el once de mayo inmediato, a las once y media, en este Juzgado, por el tipo de las tasaciones.

Segunda

Para tomar parte en ella se consignará previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de cincuenta mil pesetas.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta

Las fincas se hallan libres de cargas. Dado en Getafe, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, Carlos Roda. — El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada.

(A.—19.722)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 21 de octubre de 1952, por la que se llamaba a Fernando Jumilla López, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Lucía, natural de Villacarrillo, que habitó en la calle de Collado, 6 (Ventas), por consecuencia del sumario seguido contra el mismo ante el Juzgado de instrucción número 14, por apropiación indebida, con el número 73, de 1952, por haber sido reducido a prisión por este Juzgado.

(B.—1.849)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 11 de noviembre del año 1952, por la que se llamaba al procesado Reyes González Núñez, que vivió en la calle de las Margaritas, núm. 10, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 252, del año 1950, por robo.

(B.—1.815)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 5 de diciembre de 1950, por la que se llamaba al procesado Antonio Rodríguez del Pozo, procesado en el sumario seguido ante este Juzgado número 14, por el delito de robo, número 56, de 1950.

(B.—1.680)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 14 de diciembre de 1951, por la que se llama

a Alberto Mambrilla Moratinos, de cuarenta y tres años, natural de Aranda de Duero, que vivió en la calle de Pedro Tejano, 6 (Huerta del Obispo), como consecuencia del sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción número 14, por tenencia de útiles para el robo, con el número 192, de 1942.

(B.—1.837)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 15, de Madrid, se deja sin efecto la requisitoria dimanada del sumario seguido con el número 59, de 1940, que llamando al procesado Mario Herrero Estrada fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 17 de agosto de 1951, por haber sido capturado.

(B.—1.717)

En virtud de providencia dictada en el ramo separado de situación dimanado de causa 75, de 1947, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Alejandro Tejedor Gómez fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 31 de marzo de 1950, por haber sido capturado.

(B.—1.732)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 485, de 1951, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó llamando al procesado José Pérez Pérez, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del indicado sumario.

(B.—1.871)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en el sumario 263, de 1950, por robo, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José García Sugue, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del indicado sumario.

(B.—1.814)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada llamando al procesado Manuel Morata García, natural de Madrid, hijo de Manuel y Etelvina, pues así lo tengo acordado en el sumario del margen, sobre hurto. (Sumario 336, de 1950).

(B.—1.869)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la cual se llamaba al procesado Francisco Fortés Jiménez, por haber sido el mismo capturado e ingresado en la Prisión Provincial de Gerona, así acordado en el sumario 506, de 1950.

(B.—1.753)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Isabel García Clemente, de veintitrés años de edad, soltera, sirvienta, hija de Dionisio y de Epifania, domiciliada últimamente en el barrio de Doña Carlota (Puente de Vallecas), se la cita para que el día 17 de abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito

en la ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 87.

(B.—1.784)

JUZGADO NUMERO 19

Cámara Sánchez (Agustina), de treinta y dos años, soltera, sirvienta, natural de Fuentelaencina (Guadalajara), hija de Adolfo y de Encarnación, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 17 de abril, a las nueve de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 114, de 1953, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.891)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 30, de 1953, por malos tratos.—Márquez Rubio (Elvira), domiciliada últimamente en la calle de Zorrilla, número 11, comparecerá el día 17 de abril, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.316)

(B.—1.730)

Juicio verbal de faltas número 592, de 1950, por hurto.—Sarrión Fernández (Enrique), y Pérez García (Santiago), domiciliados últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerán el día 17 de abril, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.312)

(B.—1.727)

Juicio verbal de faltas número 72, de 1953, por lesiones.—Escribano Calcerada (Celestino), domiciliado últimamente en el Campo de Criptana, comparecerá el día 17 de abril, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.313)

(B.—1.726)

Juicio verbal de faltas número 592, de 1952, por estafa.—Molina Sánchez (Antonio), domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, núm. 37, bajo, comparecerá el día 24 de abril, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.314)

(B.—1.778)

Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.

La Delegación Provincial del Trabajo de Madrid, con fecha 20 de febrero último, se ha servido aprobar, salvo impugnación formulada en contra, el proyecto de Reglamento de Régimen interior de esta Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.

Para general conocimiento, y a los efectos de la impugnación aludida ante la Autoridad laboral correspondiente, se hace público que el expresado Reglamento se encuentra a disposición de quien lo solicite para consulta en el domicilio social de esta Empresa, paseo de la Castellana, número 52, Madrid, durante un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, y bien entendido que transcurrido dicho plazo sin impugnación será puesto en vigor en su totalidad a tenor de lo acordado por la Delegación del Trabajo.

Madrid, 14 de abril de 1953.—Empresa Nacional de Rodamientos, Sociedad Anónima.—El Presidente-Gerente, Tomás Delgado.

(A.—19.721)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46